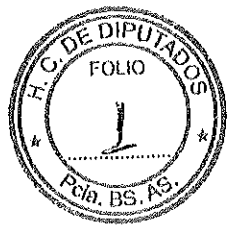




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1788 /23-24



*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar acerca del femicidio de Malvina Araya, mujer de 36 años asesinada a puñaladas en la ciudad bonaerense de Brandsen:

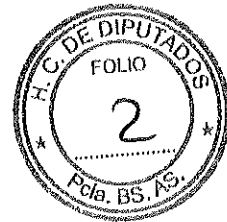
1. Detalle el número de denuncias que realizó Malvina;
2. Indique nombre y apellido de las personas que tomaron las denuncias;
3. Informe cual fue el accionar por parte de la Policía bonaerense en relación a los hechos denunciados por la misma;
4. Informe si remitió dichas actuaciones al juzgado de turno, y en caso afirmativo a que fuero. Indique fecha y número de expediente;
5. Informe si a Malvina le fue asignado un botón antipánico u otra medida como tobillera dual;
6. Informe que medidas llevó a cabo luego de la reiteración de denuncias;
7. Detalle como fue el acompañamiento y contención ante la reiteración de denuncias;
8. Detalle si articuló con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, y en caso afirmativo en que consistieron las medidas. En caso negativo explique los motivos;
9. Informe las actividades, medidas e intervención del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, en casos de Violencia de Genero que involucran miembros de otros Ministerios;
10. Informe las actuaciones realizadas por dicho Ministerio a raíz del caso mencionado;



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1786

123-24



*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

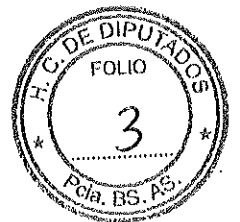
11. Indique cuáles son los canales específicos que se generaron para la vinculación entre el Ejecutivo Provincial, los Municipios y con las organizaciones de la sociedad civil, comunitarias y territoriales, de qué forma ellos fortalecen los hogares de protección integral y se gestionan los recursos necesarios según las demandas que surjan;
12. Informe la articulación de los diversos dispositivos estatales en función para dar respuesta a esta problemática;
13. Informe las vías de articulación y coordinación con los organismos y autoridades del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, para garantizar el acceso a la justicia de las personas que están en situación de violencia por motivos de género;
14. Detalle las distintas intervenciones en coordinación organismos provinciales, como así también de órganos del poder judicial y gobiernos locales para el esclarecimiento y acompañamiento a familiares y a la comunidad;
15. Todo otro dato de interés para el tema en cuestión.

  
Prof. MELISA GRECO  
Diputada Provincial  
Juntos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1788 /23-24



*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

## FUNDAMENTOS

Otro femicidio golpea a nuestra provincia, una historia que se repite y un trágico final que se vuelve a escuchar y leer en los medios de comunicación: "Femicidio en Brandsen: burló la perimetral, fue hasta la casa de su ex y la mató a puñaladas"; "Femicidio en Brandsen: tenía prohibido acercarse a su ex pareja, pero la mató a puñaladas y luego se suicidó" "Femicidio en Brandsen: el asesino tenía restricción perimetral por amenazas".

El pasado 13 de abril Malvina Araya de 36 años de edad, que buscó ayuda realizando numerosas denuncias, no obstante lo cual, fue asesinada a puñaladas por su ex marido y padre de sus tres hijos.

Malvina fue asesinada en la casa donde vivía junto a los tres hijos adolescentes de la pareja. Su femicida Andrés Orrego tenía una restricción perimetral luego de que la víctima lo denunciara varias veces por violencia de género. La víctima murió mientras era intervenida de urgencia en el hospital.

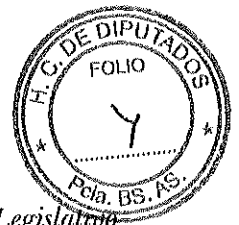
El femicida se había mudado de ese hogar hace varios meses luego de que la relación entre ambos llegara a su fin. No tenía permitido acercarse al domicilio de Malvina, dado que contaba con una orden de restricción dispuesta por la Justicia.

Fue una medida preventiva que otorgó el Juzgado de Paz de Brandsen, a fin de proteger a Malvina luego de varias denuncias por amenazas y violencia de género que había realizado en contra de su ex. Las presentaciones de la víctima habían sido radicadas tiempo atrás en la Comisaría de la Mujer y la Familia de esa localidad.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1788 123-24



*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

Por este motivo, el agresor tenía prohibido acercarse hasta las inmediaciones de la casa de Malvina hasta el 28 de abril próximo, cuando vencía la vigencia de la orden de restricción perimetral. La mujer no tenía custodia.

Malvina trabajaba como empleada de limpieza y según allegados a la víctima paso "17 años sufriendo violencia de género. La golpeaba y la quiso matar dos veces, pero la Justicia nunca hizo nada. Lamentablemente, esto seguirá pasando porque la restricción de acercamiento no sirve", "no la dejaba tener amigas y la alejó de su familia".

La violencia de género constituye la manifestación de una problemática estructural basada en las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres mujeres, producto de una sociedad patriarcal que reproduce conductas sexistas y perpetuando así estereotipos de género que reflejan las inequidades y discriminaciones que sufren las mujeres y los colectivos vulnerados

Toda la vasta normativa en violencia de género, desde las convenciones internacionales como leyes nacionales y provinciales, se vuelve estériles si no existen políticas públicas dispuestas a garantizar dichos estándares convencionales.

Según el registro realizado por el Observatorio de Violencia de Género, "Ahora que sí nos ven", en los primeros meses de 2023 se registraron 74 femicidios, 66 femicidios íntimos de mujeres y 8 femicidios vinculados en Argentina.

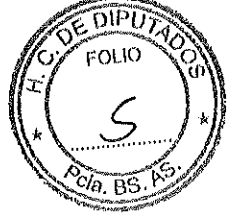
En ese contexto, el estudio reveló que el 67,6% de homicidios de mujeres en manos de varones ocurrió en la vivienda de la víctima, que en muchas ocasiones comparte con el agresor.

En cuanto al vínculo entre el agresor y la víctima, se registró que un 58,1% de los homicidas era la pareja o la ex pareja de la mujer. A su vez, el 83,5% de los casos



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1788 /23-24



*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

fueron perpetrados por una persona del círculo íntimo de la víctima, o sea, además de pareja o ex pareja, familiares (12,2%) y conocidos (13,5%).

Respecto a las denuncias, 74 de las víctimas, 12 habían realizado al menos una y 9 tenían medidas de protección. Es decir que sólo el 16% pudo acceder al sistema de justicia y sólo el 12% logró una respuesta como medida de protección, sin embargo las asesinaron.

De los 74 femicidios en lo que va del 2023, 28 se produjeron en la Provincia de Buenos Aires.

Este hecho aberrante y doloroso amerita la necesidad, una vez más, que desde el Ejecutivo Provincial de respuesta en el marco del reciente femicidio del accionar y de las políticas públicas que se implementaron.

Desde el Ejecutivo Provincial se marcó una clara decisión de reforzar las acciones y dispositivos provinciales de atención a las personas en situación de violencia por motivos de género, y se han anunciado y puesto en marcha una serie de medidas. Sin embargo, todas las medidas son enumeradas y descriptas en forma muy amplia, sin estadísticas ni especificaciones respecto a su alcance.

Urge llamarnos a la reflexión, a repensar estrategias, acciones concretas y efectivas para visibilizar, prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas hacia las mujeres y diversidades.

Por los motivos expuestos anteriormente, les pido a mis pares, tengan a bien acompañarme en la presente solicitud de informes.

  
Prof. MELISA GRECO  
Diputada Provincial  
Juntos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.